E. 15467

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A : 1422/07

ARTICULO 1º.- Dispónese la convocatoria abierta al Concurso de Monografías de Historia "Centenario de Pueblo Alberdi" en homenaje a los cien años que la barriada de Pueblo Alberdi cumple en el presente año.

ARTICULO 2º.- Aprobar las bases y reglamento del certamen a que se refiere el artículo 1º que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la Presidencia del Concejo Deliberante a disponer de las medidas y recursos necesarios para la difusión, implementación del certamen y premiación correspondiente en concordancia con las bases y reglamento del certamen.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 26 de junio de 2007.-

JUAN RUBEN JURE
Presidente

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario